



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA GENERAL

CIRCULAR No.5

Bogotá, 25 de octubre de 2001

PARA : VICERRECTORES, DIRECTORES DE SEDE Y DECANOS FACULTAD

El Ministerio de Educación Nacional expidió recientemente la Resolución No.2087 de 2001, relativa a la Universidad Antonio Nariño, la cual aún no se encuentra en firme pues está pendiente la decisión del recurso que se interpuso contra ella. Por esta razón, la instrucción expresa es que la **Universidad Nacional de Colombia no participa**, por el momento, en ninguna actividad relativa a los Planes de Contingencia previstos en dicha Resolución y así debe procederse cuando se solicite para ese efecto la intervención de sus Unidades Académicas.

Atentamente,



VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector General

Gloria Cristina S.